



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611-2018-MPM/A

Moyobamba, 27 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, para Moyobamba, "Ciudad de las Orquídeas", Primera y Cuatricentaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado peruano, que por su amplia trayectoria y desempeño profesional y artístico, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral y la calidad artística, propalando el arte propio de nuestras costumbres amazónicas, y en especial el de nuestra ciudad de Moyobamba actual ciudad capital del departamento de San Martín;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 090-2018-VMPCIC-MC, de fecha 22 de junio del 2018, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, resolvió declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la Pandilla moyobambina de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, por constituir una forma de música y danza colectiva que se configuró a través de un largo proceso histórico, que pone en evidencia los constantes intercambios culturales de la región con el resto del país, y que constituye hoy en día un aspecto central para la identidad del pueblo de Moyobamba;

Que, el 24 de junio de 2017, en la Plaza de Armas de la ciudad de Moyobamba, ciudad capital del departamento de San Martín, se logró un hecho trascendental, gracias a la destreza, identificación, unión y perseverancia de todos sus pobladores, al entrar en los archivos de Guinness World Records, al ser reconocido el baile típico de "La Pandilla", como el baile folclórico peruano más grande del mundo;

Que, nuestro baile ancestral denominado "La Pandilla", tiene entre sus principales intérpretes a reconocidos artistas, que son oriundos de la Ciudad de las orquídeas, y entre uno de estos personajes ilustres resalta **Jorge Rodríguez Grández**, director general y voz principal de la Agrupación "Los Mirlos"; agrupación reconocida mundialmente, que tiene más de 45 años rociando a sus seguidores con una curiosa combinación de música tradicional andino - amazónica, aquella que era impensable que a inicios de los años '70 pudiera colarse en el sonido de una banda musical de la región de San Martín, en la zona oriental



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

del Perú, su música ha conseguido penetrar directamente en el imaginario cultural de toda América Latina durante los años '80, '90 y principios de los 2000;

Que, la Agrupación “Los Mirlos”, no solo llevan nuestra música en el corazón, sino son portadores de ellas, en todos los lugares más recónditos de nuestro amado Perú, y a nivel internacional; muestra de ello es su más reciente gira denominada “Europa 2018”, en donde hicieron vibrar a hermanos países como: Portugal, España, Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Hungría y Eslovenia, generando más adeptos de nuestra música moyobambina;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera necesario reconocer nuestro saludo institucional y reconocimiento como “HIJO PREDILECTO”, al señor **Jorge Rodríguez Grández**, director general y voz principal de la Agrupación **Los Mirlos**, en merito a su reconocida trayectoria y propalación de nuestro arte amazónico;

Por lo expuesto, y con el fundamento de los considerandos expuestos, aunados con las atribuciones que confiere el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR “HIJO PREDILECTO” de la ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín, al señor **JORGE RODRÍGUEZ GRÁNDEZ**, Director General y Voz Principal de la Agrupación **Los Mirlos**, por ser embajador nacional e internacional, promocionando nuestras culturas de la región de San Martín, y la Amazonia Peruana.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

Ing. Oswaldo Jurenez Salas
Alcalde